



**ACTA**

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
CTCYL/2021/15	COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE CASTILLA Y LEÓN

<b>DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN</b>	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	14 de mayo de 2021
<b>Duración</b>	Desde las 13:30 hasta las 14:00 horas
<b>Lugar</b>	Sede del Procurador del Común de Castilla y León
<b>Presidida por</b>	Tomás Alberto Quintana López
<b>Secretario</b>	Baltasar Tomás Carrasco

<b>ASISTENCIA A LA SESIÓN</b>		
<b>DNI</b>	<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>Asiste</b>
XXX	Alicia Carpintero Suárez	NO
XXX	Anabelén Casares Marcos	SÍ
XXX	Baltasar Tomás Carrasco	SÍ
XXX	Rubén García López	NO
XXX	Tomás Alberto Quintana López	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

**A) PARTE RESOLUTIVA**

**1.- Aprobación del acta de la sesión anterior**

Leído el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el 7 de mayo de 2021,



se aprueba sin modificación alguna

## **2.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-244/2020, frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Cervatos de la Cueva (Palencia)**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

### **RESUELVE**

**Primero.-** Estimar la reclamación frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Cervatos de la Cueva (Palencia).

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución el Ayuntamiento de Cervatos de la Cueva debe proceder del siguiente modo:

1.- Dar traslado de la solicitud de información pública al promotor de las obras de rehabilitación de una vivienda localizada en la calle XXX núm. XXX de la localidad de Cervatos de la Cueva, para que, en el plazo de quince días, pueda realizar las alegaciones que estime oportunas, informándose a D. XXX de esta circunstancia.

2.- Una vez efectuado el trámite anterior, y salvo motivos de oposición que lo impidieran, proporcionar a D. XXX una copia de los documentos integrantes del procedimiento de restauración de la legalidad urbanística incoado con motivo de la realización de tales obras.

**Tercero.-** Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de Cervatos de la Cueva.

**Cuarta.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

## **3.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-252/2020, frente a la falta de acceso a la información pública solicitada por D. XXX, en calidad de Concejal del Ayuntamiento de Villarejo de Órbigo (León), a esta Entidad Local, con fechas 23 de octubre de 2019, y 23 de enero, 6 de julio y 4 de septiembre de 2020**



**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**RESUELVE**

**Primero.-** Estimar la reclamación frente a la falta de acceso a una información pública solicitada ante el Ayuntamiento de Villarejo de Órbigo (León) por D. XXX, en calidad de Concejal de esta Corporación municipal.

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución, se debe facilitar al solicitante lo siguiente:

- Una copia de los informes técnicos y jurídicos emitidos en todos los procedimientos de concesión de licencia urbanística para las obras ejecutadas en los años 2019 y 2020 en el término municipal de Villarejo de Órbigo, en los términos indicados en los fundamentos jurídicos séptimo y octavo.

- Datos consistentes en el número de licencias de obras otorgadas, de declaraciones responsables presentadas y de procedimientos de protección de la legalidad urbanística incoados con motivo de la ejecución de obras sin licencia cuando la obtención de esta era preceptiva, en todos los casos desde la fecha de constitución de la actual Corporación municipal.

**Tercero.-** Notificar esta Resolución al autor de la reclamación y al Ayuntamiento de Villarejo de Órbigo.

**Cuarto.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**4.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-253/2020, frente a la falta de acceso a la información pública solicitada por D. XXX, en calidad de Concejal del Ayuntamiento de Villarejo de Órbigo (León), ante esta Entidad Local con fechas 23 de octubre de 2019 y 23 de enero de 2020**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en



los siguientes términos:

**RESUELVE**

**Primero.-** Estimar la reclamación frente a la falta de acceso a la información solicitada por D. XXX, en calidad de Concejal del Ayuntamiento de Villarejo de Órbigo (León), a esta Entidad Local, con fechas 23 de octubre de 2019 y 23 de octubre de 2020.

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución, comunicar al solicitante el plazo establecido para la ejecución de las obras públicas denominadas por el reclamante “Nueva construcción de planta depuradora de aguas residuales”, “Construcción de nuevo depósito de abastecimiento” y “Construcción de nueva línea de evacuación de aguas residuales del Polígono Industrial de Villarejo”, así como, en su caso, las actuaciones que se hayan llevado a cabo por el Ayuntamiento de Villarejo de Órbigo en relación con esta ejecución.

**Tercero.-** Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de Villarejo de Órbigo.

**Cuarto.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**5.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-254/2020, frente a la falta de acceso a la información pública solicitada por D. XXX, en calidad de Concejal del Ayuntamiento de Villarejo de Órbigo (León), ante esta Entidad Local con fecha 4 de septiembre de 2020**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**RESUELVE**

**Primero.-** Estimar parcialmente la reclamación frente a la falta de acceso a la información solicitada por D. XXX, en calidad de Concejal del Ayuntamiento de Villarejo de Órbigo (León), a esta Entidad Local, con fecha 4 de septiembre de 2020.

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución, proporcionar al



reclamante una copia de los informes emitidos en relación con la autorización en 2020 de la instalación de terrazas en la vía pública en el término municipal de Villarejo de Órbigo solicitados por aquel preexistentes a la presentación de su petición, en los términos expuestos en los fundamentos jurídicos sexto, séptimo y octavo.

**Tercero.-** Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de Villarejo de Órbigo.

**Cuarto.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**6.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-120/2021, / reclamación presentada por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Soria frente al Ayuntamiento de Soria, en relación con el contenido de un informe emitido en materia de urbanismo**

**Desfavorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**RESUELVE**

**Primero.-** Inadmitir a trámite la reclamación presentada ante esta Comisión de Transparencia por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Soria, en relación con un informe en materia de urbanismo por un Técnico del Ayuntamiento de Soria.

**Segundo.-** Notificar esta Resolución al Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Soria.

**Tercero.-** Una vez realizada la notificación señalada, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**7.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-290/2020, frente a la resolución expresa de una solicitud de información pública presentada por D.ª XXX ante la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León**

**Desfavorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento



El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

### RESUELVE

**Primero.-** Desestimar la reclamación frente a la Orden de 6 de octubre de 2020 de la Consejería de Sanidad, por la que se resolvió la solicitud de acceso a información pública formulada por D<sup>a</sup> XXX, en base a los argumentos que constan en el cuerpo de este documento.

**Segundo.-** Notificar esta Resolución al autor de la reclamación y a la Consejería de Sanidad.

**Tercero.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

### **8.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-351/2020, frente a la Orden, de 4 de diciembre de 2020, de la Consejería de Educación, por la que inadmitió a trámite una solicitud de acceso a la información pública formulada por D.<sup>a</sup> XXX sobre el acceso al “informe de situación” sobre la viabilidad de los estudios universitarios con menos demanda en Castilla y León**

**Desfavorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

### RESUELVE

**Primero.-** Desestimar la reclamación frente a la Orden de 4 de diciembre de 2020, de la Consejera de Educación, por la que se inadmitió a trámite la solicitud de información pública presentada por D.<sup>a</sup> XXX, por encontrarse en aquel momento en curso de elaboración el informe solicitado, y haber sido puesto a su disposición una vez finalizado este, desapareciendo el objeto de la reclamación inicial.

**Segundo.-** Notificar esta Resolución a D.<sup>a</sup> XXX, como autora de la reclamación, y a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

**Tercero.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente



COMISIONADO DE TRANSPARENCIA  
DE CASTILLA Y LEÓN

Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

## **B) RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hay asuntos